



DJP-005523



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

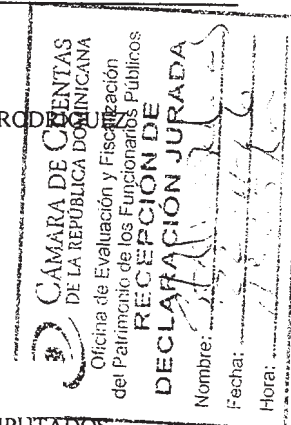
Funcionario : JUANA MERCEDES VICENTE MORONTA DE RODRIGUEZ
Cargo : DIPUTADA
Institución : CÁMARA DE DIPUTADOS
Fecha Designación : 16-08-2016

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
RECTIFICATIVA, ID: 4709

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula		Pasaporte	: XXXXXXXX
Primer nombre	: JUANA	Segundo nombre	: MERCEDES
Primer apellido	: VICENTE	Segundo apellido	: MORONTA DE RODRIGUEZ
Fecha de nacimiento	: 24-07-1955	Lugar de nacimiento	: COTUI
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: MEDICINA		
Domicilio (calle)	:	Número	
Apartamento		Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal		Domicilio profesional	: CAMARA DE DIPUTADOS
Teléfono		Celular	:
Fax		Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones	:		



1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	08-1989	08-2006	MEDICO	MEDICO GINECO-OBSTETRA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula		Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	:
Primer nombre	:	Segundo apellido	:
Primer apellido	:	Profesión	: MEDICINA
Domicilio	:	Domicilio profesional	:
Institución laboral	:		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005523



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre :	Cédula padre :
Domicilio :	Pasaporte :
Vive NO	
Nombres de la madre :	Cédula madre :
Domicilio :	Pasaporte :
Vive NO	

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		09-07-1992			
		08-04-1987			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		27-01-1948			
		07-04-1949			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
JUANA MERCEDES VICENTE MORONTA	16-12-2010	SOLAR			REPÚBLICA DOMINICANA		PESO DOMINICANO	300,000.00
JUANA MERCEDES VICENTE MORONTA	30-08-2005	SOLAR			REPÚBLICA DOMINICANA		PESO DOMINICANO	1,140,000.00
JUANA MERCEDES VICENTE MORONTA	27-10-2008	APARTAMENTO			REPÚBLICA DOMINICANA		PESO DOMINICANO	5,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005523



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
JUANA MERCEDES VICENTE MORONTA	21-03-2006	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA		PESO DOMINICANO	9,000.00
JUANA MERCEDES VICENTE MORONTA	23-12-2010	PARCELA			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	300,000.00
	20-06-2000	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	679,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
JUANA MERCEDES VICENTE MORONTA	16-01-2014	CAMION	ISUZU		2002		PESO DOMINICANO	180,000.00
JUANA MERCEDES VICENTE MORONTA	09-02-2016	JEEPETA	TOYOTA		2011		DÓLAR USA	72,000.00
	25-10-2015	JEEPETA	TOYOTA	4RUNNER	2004		PESO DOMINICANO	300,000.00
	10-03-2010	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	2006		PESO DOMINICANO	350,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRÓDOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	1,000,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	800,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005523



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JUANA MERCEDES VICENTE MORONTA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	500,000.00

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN SOCIEDADES DE EMPRESA NACIONAL	GRUPO BIANCO		REPUBLICA DOMINICANA	13-09-2008	0		0.00

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

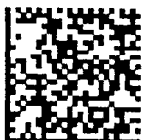
No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005523



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
JUANA MERCEDES VICENTE MORONTA	CÁMARA DE DIPUTADOS	PESO DOMINICANO	175,000.00	0.00	0.00	0.00
JOSE MARTIN RODRIGUEZ ABREU	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	PESO DOMINICANO	170,000.00	0.00	0.00	0.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
JUANA MERCEDES VICENTE MORONTA	INGRESO DE SOCIEDAD DE EMPRESA	GRUPO BIANCO	TRIMESTRAL	PESO DOMINICANO	200,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		20-06-2011	JUANA MERCEDES VICENTE MORONTA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	6,500,000.00	4,700,000.00
HIPOTECARIOS		05-09-2013	JUANA MERCEDES VICENTE Y JOSE MARTIN RODRIGUEZ ABREU	BANCO POPULAR DOMINICANO MULTIPLENO S.A.	PESO DOMINICANO	1,500,000.00	850,000.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	50,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	125,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	30,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005523



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Josua M. Vicente Norrta, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

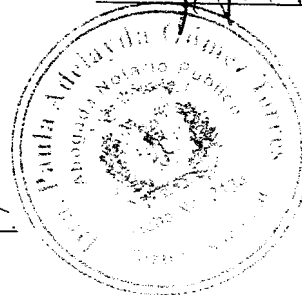
14/9/2016
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Dra. Paula Adelaida Gómez Torres, Notario Público de los del
Número de [Firma], certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) Josua M. Vicente Norrta, de generales que constan en el acto
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en
todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que
esa es la forma que acostumbraba hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de [Firma] Provincia; [Firma], República
Dominicana, a los 14 días del mes de Septiembre, del año
2016

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.